

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2022**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8 horas y 30 minutos del día 7 de julio de 2022 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido y D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 20 de junio de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de junio de 2022.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA URBANÍSTICA**

- Vista la solicitud de licencia urbanística presentada por Promotora Alcalá Cañada SL, R/E 2020/1638, de 2 de junio, para obras de finalización de edificio de 5 viviendas, local y garaje en la calle Alcalá, nº 61, con referencia catastral 4608013VK8640N0001BB.

Dada cuenta de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales con fecha 16 y 30 de junio de 2022, así como el de Secretaría-Intervención de 17 de junio de 2022, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia urbanística a Promotora Alcalá Cañada SL, para ejecución de obras necesarias para terminación de edificio en edificio de 5 viviendas, local y garaje en la calle Alcalá, nº 61, con referencia catastral 4608013VK8640N0001BB, de acuerdo con el proyecto básico presentado y visado el 1 de junio de 2022 nº TL/0009510/2022

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 1.337,27 euros, sobre la valoración de las obras recogida en proyecto, que asciende a 36.142,32 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 1.194,30 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

Antes de la obtención de licencia de primera ocupación, el interesado aportará al Ayuntamiento el documento de constitución del régimen de propiedad horizontal con asignación/vinculación de plazas de garaje a cada una de las viviendas, así como la asignación de los trasteros, con el fin de dar cumplimiento a la dotación de plazas de garaje por vivienda establecida en el Plan General.

5º. La presente licencia se concede sin perjuicio de la obtención de autorización de la Dirección General de Carreteras.

EXPTE OBMAY/3/2022.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE SEGREGACION**

- Vista la solicitud presentada por D. Santos Corral Benito, R/E nº 2022/1588, de 31 de mayo, en representación de Dª Patrocinio Benito Sánchez, para segregar la finca situada en la C/ Alcalá, nº 33, con Referencia Catastral 4509209VK8640N0001OB, en 3 fincas.

Visto que la finca matriz tiene, según datos catastrales, una superficie de 2.124 m2 y los siguientes linderos:

- Norte: fincas sitas en calle Alcalá nº 31 con Referencia Catastral 4509207VK8640N0001FB y calle del Agua nº 35 con Referencia Catastral 4509204VK8640N0001PB.

- Sur: fincas sitas en calle Alcalá nº 35 con Referencia Catastral 4509205VK8640N0001LB, calle Alcalá nº 37 con Referencia Catastral 4509210VK8640N0001FB y calle Alcalá nº 39 con Referencia Catastral 4509206VK8640N0001TB.

- Este: calle del Agua.

- Oeste: calle Alcalá y calle Alcalá nº 35 con Referencia Catastral 4509205VK8640N0001LB.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales el 2 de junio de 2022, el proyecto de segregación presentado y la aclaración remitida por el topógrafo redactor del proyecto de segregación, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda conceder la licencia de segregación solicitada, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Finca A (finca matriz) resultante de la segregación:**

Superficie: 930 m2

Linderos:

- Norte: fincas sitas en calle Alcalá nº 31 con Referencia Catastral 4509207VK8640N0001FB y calle del Agua nº 35 con Referencia Catastral 4509204VK8640N0001PB.

- Sur: finca B resultante de esta segregación,

- Este: calle del Agua.

- Oeste: calle Alcalá.

- Número de policía asignado: C/ Alcalá, nº 33.

**Finca B resultante de esta segregación:**

Superficie: 730 m2.

Linderos:

- Norte: finca A resultante de la presente segregación.

- Sur: calle Alcalá nº 35 con Referencia Catastral 4509205VK8640N0001LB, calle Alcalá nº 37 con Referencia Catastral 4509210VK8640N0001FB y finca C resultante de esta segregación.

- Este: del Agua.

- Oeste: calle Alcalá y calle Alcalá nº 35 con Referencia Catastral 4509205VK8640N0001LB.

- Número de policía asignado: c/ Agua, nº 33 porque es la puerta que tiene frente mínimo.

**Finca C resultante de esta segregación:**

Superficie 464 m2

- Norte: finca B resultante de la presente segregación.

- Sur: fincas sitas en calle Alcalá nº 37 con Referencia Catastral 4509210VK8640N0001FB y calle Alcalá nº 39 con Referencia Catastral 4509206VK8640N0001TB.

- Este: calle del Agua.

- Oeste: finca B resultante de esta segregación.
  - Número de policía asignado: C/ Agua, nº 31.
- EXPDTE: SEGREG/1/2022

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MES DE JUNIO**

A la vista de la comprobación de ocupación de vía pública del mes de mayo, realizada por la Policía Local, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente al mes de MAYO de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERIODO	CUOTA
PROMORED UC III	HORTALEZA 1 CONTENEDOR	6	01/06/22- 30/06/22	150 €
PROMORED UC III	HORTALEZA 1 2 SACAS	2	14/06/22 – 30/06/22	68 €
DANIEL SEVILLA MONTES	VIRGEN DE LA OLIVA 11	1 H	06/06/22	6 €
BAR CHUS	PLAZA AYUNTAMIENTO 17		01/06/22 - 30/06/22	41,70 €
HOGAR DEL PENSIONISTA	FRAY LUIS 4		01/06/22 - 30/06/22	9,60 €
BAR IMPERIO	ALCALA 77		01/06/22 - 30/06/22	39,90 €
LA OCHAVA	MAYOR 52		01/06/22 - 30/06/22	60,90 €
BAR EL MOLINO	AGUA 37		01/06/22 - 30/06/22	28,50 €
PIZZERIA	PINAR 10		01/06/22 - 30/06/22	22,20 €

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DE ESCUELA DE VERANO**

Vista la lista cobratoria/remesa 02/2022 de la tasa por enseñanzas especiales, correspondiente a la escuela-campamento de verano del 4 al 8 de julio de 2022 con un total de 106 recibos y por importe de 2.120 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar 106 recibos por un importe de 2.120 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan los recibos.

Vista la lista cobratoria/remesa 03/2022 de la tasa por enseñanzas especiales, correspondiente a la escuela-campamento de verano del 11 al 15 de julio de 2022 con un total de 99 recibos y por importe de 1.980 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

2º. Aprobar 99 recibos por un importe de 1.980 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan los recibos.

Vista la lista cobratoria/remesa 04/2022 de la tasa por enseñanzas especiales, correspondiente a la escuela-campamento de verano del 18 al 22 de julio de 2022 con un total de 85 recibos y por importe de 1.700 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

3º. Aprobar 85 recibos por un importe de 1.700 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan los recibos.

4º. Aprobar 3 liquidaciones por un importe de 60 €, correspondiente a la escuela-campamento de verano del 4 al 8 de julio de 2022 por inscripciones realizadas después de la generación del padrón, fuera de plazo.

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 8/2022, RESOLUCIONES DE RECURSOS**

A la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y lo establecido en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según redacción dada por la modificación aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

2º. Aprobar la liquidación del IIVTNU, remesa 8/2022, por importe de 249,12 euros (estimación objetiva) correspondientes a 13 liquidaciones.

-Vista la solicitud presentada por M<sup>a</sup> Concepción Quintero Corral, R/E 2022/1912 de 22 de junio, solicitando la declaración de improcedencia del devengo del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana por transmisión de la finca situada en la Calle Cuatro Esquinas nº 2, con Referencia Catastral 4408101VK8640N0001TB, y visto que el valor de venta reflejado en la escritura de compraventa de 6 de mayo de 2022 con nº de protocolo 832 del notario D. Pedro Horcajada Fernández-Quero es inferior a la que consta en el título de transmisión anterior: escritura de aceptación de herencia de 23 de Diciembre de 2005, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda.

- Estimar el recurso presentado
- Anular las liquidaciones del IIVTNU aprobado por Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2022, débitos con referencia 2200028402, 2200028403 y 2200028413, y por importe de 1.209,15 euros, al haber quedado acreditada la inexistencia de incremento de valor de la transmisión actual con respecto a la transmisión anterior.
- Notificar la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que procedan.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DE NATACION DEL MES DE JULIO DE 2022**

Vista la lista cobratoria/remesa de la tasa de natación del mes de julio de 2022 y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, utilización de piscinas y espacios deportivos municipales, en los términos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión

celebrada el día 1 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar los 60 recibos por importe de 1.850 euros correspondientes a cursillos de natación del mes de julio de 2022, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 15 de julio de 2022.

**PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

Vista la conveniencia de solicitar subvención aprobada por Orden de 29 de junio de 2022, del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para el año 2022 para la realización del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, publicada en el BOCM nº 158 de 5 de julio de 2022

Visto lo establecido en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 8 de marzo de 2018, por las que se modifica la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas desempleadas de larga duración mayores de treinta años, modificadas a su vez por la Orden de 26 de mayo de 2021

Vista la conveniencia de solicitar dicha subvención para la contratación de 4 trabajadores desempleados por un período de 6 meses,

Visto que la subvención se destina a sufragar los costes salariales, por importe de 2 veces el salario mínimo interprofesional para los grupos de cotización a la Seguridad Social 3 a 9. Visto que el contrato a formalizar es la modalidad de contrato para mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral y que los desempleados contratados percibirán el salario correspondiente a su categoría. Teniendo en cuenta que la subvención además cubre el coste de la formación, por importe de 8 euros/hora por trabajador, con una duración de 100 horas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar el proyecto de servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el reverso de la solicitud (más abajo detallados), con cargo al PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.

2º. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid una subvención por importe de 48.000 € + 3.200 €, que suman 51.200 euros, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2022.

3º. Facultar a D. José Javier López González para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

DATOS DE LA FORMACIÓN TRANSVERSAL		
<i>En su caso</i> CODIGO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA DEL CATÁLOGO S.E.P.E	CONTENIDOS FORMATIVOS	HORAS DE FORMACIÓN
Contenidos de elaboración propia tipo: (*) 100 horas total	Módulo de Sensibilización medioambiental	50
Sensibilización medioambiental (50 h)	Módulo de competencias digitales básicas	20

Competencias digitales (20 h) Prevención de riesgos laborales (30h)	Módulo de Prevención de Riesgos laborales básico	30  <b>TOTAL HORAS: 100</b>
--	--	---------------------------------------

DATOS DE LA OCUPACIÓN-PUESTO DE TRABAJO			
OCUPACIÓN según C.N.O.-2011	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo	CATEGORÍA PROFESIONAL / GRUPO DE COTIZACIÓN a la Seguridad Social (Deberá marcar una opción)	ACREDITACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL PUESTO DE TRABAJO (Deberá marcar y cumplimentar una o varias opciones)
Código: 7231 Denominación: Pintores empapeladores	Denominación: <b>Oficial primera mantenimiento</b>	<input type="checkbox"/> G.C. 1 o 2	<b>Mediante título profesional:</b>  <input type="checkbox"/> Superior Universitario, denominado _____. <input type="checkbox"/> Formación Profesional de Grado Superior, denominado _____.
		<input checked="" type="checkbox"/> G.C. 3 a 9	<b>Mediante título profesional:</b>  <input type="checkbox"/> Formación Profesional, denominado _____. <input type="checkbox"/> Certificado de profesionalidad, denominado _____. <b>Mediante experiencia profesional:</b>  <input checked="" type="checkbox"/>
<b>NÚMERO DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR POR PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b> Mínimo 6 meses	<b>JORNADA DE TRABAJO</b> Horas/Día Máximo 8 horas /día	
<b>2</b>	<b>6 meses</b>	<b>7 horas</b>	

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS NO PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO			
<b>Declara responsablemente que todos los desempleados que contrate en los puestos de trabajo solicitados y que sean objeto de subvención, tengan la condición de ser NO perceptores de prestaciones u otras rentas por desempleo.</b> <b>NO se compromete</b>			
DATOS DE LA OCUPACIÓN-PUESTO DE TRABAJO			
OCUPACIÓN según C.N.O.-2011	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo	CATEGORÍA PROFESIONAL / GRUPO DE COTIZACIÓN a la Seguridad Social	ACREDITACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL PUESTO DE TRABAJO (Deberá marcar y cumplimentar una o varias opciones)

<b>Código: 3724</b>  <b>Denominación:</b> MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ENTRETENIMIENTO	<b>Denominación:</b> <b>EDUCADORAS</b> <b>(GRUPO DE</b> <b>COTIZACION 7)</b>	<input type="checkbox"/> G.C. 1 o 2	<b>Mediante título profesional:</b>  <input type="checkbox"/> <b>Superior Universitario</b> , denominado _____.  <input type="checkbox"/> <b>Formación Profesional de Grado Superior</b> , denominado _____.
		<input checked="" type="checkbox"/> G.C. 3 a 9	<b>Mediante título profesional:</b> <b>X Certificado de profesionalidad</b> , denominado Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil <b>Mediante experiencia profesional:</b>
<b>NÚMERO DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ  CONTRATAR POR PUESTO DE TRABAJO</b>		<b>DURACIÓN DEL  CONTRATO</b> <b>Mínimo 6 meses</b>	<b>JORNADA DE TRABAJO Horas/Día Máximo 8 horas</b> /día
<b>2</b>		<b>6 meses</b>	<b>7 horas</b>

### **PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
2022/05232	PROYECTOS QUIMICOS SA	2022 163 21202	620,20	17/06/2022
001130	BOBINADOS MORENO,S.L	2022 340 22112	36,30	17/06/2022
22/000093	CRISTALERIA RIJAI C.B.	2022 340 22112	229,90	17/06/2022
221006513	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 340 22112	62,01	20/06/2022
275/22	TONER MADRID, S.L.	2022 320 22605 2022 920 22000	283,14 572,33	17/06/2022
FA220032	TRANSPORTES GADEOL 2013, S.L.	2022 163 21003	1.161,60	17/06/2022
220004306487	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 320 22101	314,34	20/06/2022
220004322993	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 320 22101	79,33	20/06/2022
220004322994	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	37,11	20/06/2022
220004322995	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	35,72	20/06/2022
220004322996	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 231 22101	85,15	20/06/2022
220004322997	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	48,26	20/06/2022
220004322998	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	56,63	20/06/2022
220004328113	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	629,43	20/06/2022
220004328316	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	35,72	20/06/2022
220004330948	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 341 22101	79,46	20/06/2022
220004330949	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 341 22101	22,84	20/06/2022
220004353862	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	115,68	21/06/2022
220004359505	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	190,11	21/06/2022
220004361344	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	15,58	21/06/2022

220004361460	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	190,11	21/06/2022
220004361512	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 171 21001	52,46	21/06/2022
220004362151	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	78,07	21/06/2022
VH2022/2	VIVEROS HNOS.PERUCHA,C.B.	2022 1532 61910	10.180,50	22/06/2022
000003362/28522022F	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	2022 163 22111	43,99	22/06/2022
000003397/28522022F	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	2022 163 22111	43,99	22/06/2022
VCB-22000819	GIPV S.L.	2022 163 21202	292,28	22/06/2022
VCB-22000820	GIPV S.L.	2022 163 21202	1.394,42	22/06/2022
89	JESUS CUESTA CAMPOS	2022 163 22111	269,89	22/06/2022
90	JESUS CUESTA CAMPOS	2022 163 22111	308,62	22/06/2022
Emit-/22530	Mª LORENA CABANILLAS	2022 338 22611	300,00	22/06/2022
0-00000007/2	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	2022 340 22112	64,08	22/06/2022
F22-01256	AGROMECANICA CANO, S.L.	2022 163 22111	14,42	24/06/2022
Emit-/539	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	2022 920 22000	77,44	24/06/2022
4827	VICENTE LOPEZ POLO ANGEL LOPEZ POLO,CB	2022 341 21202 2022 920 22000	145,20 137,94	23/06/2022
2022-Emit-/228	DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L.	2022 337 22614	5.720,00	27/06/2022
22158	FCO JAVIER AGUIRRE AVELLANO	2022 326 48001	96,80	24/06/2022
2022-11389	RICOPIA HENARES, S.A.	2022 920 22000	154,70	24/06/2022
Emit-/68	COCENTRO S.A.	2022 163 22111	3.141,95	28/06/2022
2022-Emit-/238	DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L.	2022 337 22614	1.909,00	28/06/2022
15/22	EXPLOTACION CULTURAL DE ACTIV MUSICALES S.L.	2022 338 22611	968,00	27/06/2022
000020	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE	2022 912 22601	198,00	27/06/2022
Emit-/222081250	LUIS DIAZ DOMINGO, S.L.	2022 171 21001	76,59	28/06/2022
2022	ARACOVE	2022 920 46601	1500,00	29/06/2022
A 87	ASFALTADOS AUGUSTA,S.L.	2022 1532 61920	14.810,40	29/06/2022
21220628030000936	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 312 22100	94,26	30/06/2022
21220628030000937	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	191,51	30/06/2022
21220628030000938	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	634,79	30/06/2022
21220628030000939	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	690,72	30/06/2022
21220628030000940	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	306,69	30/06/2022
21220628030000941	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 312 22100	76,64	30/06/2022
21220628030000942	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	650,94	30/06/2022
21220628030000943	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	520,28	30/06/2022
21220628030000944	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 170 22100	306,18	30/06/2022
21220628030000945	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	23,23	30/06/2022
21220628030000946	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 132 22100	88,03	30/06/2022
21220628030000947	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	36,53	30/06/2022
21220628030000948	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	907,71	30/06/2022

21220628030000949	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	88,87	30/06/2022
21220628030000950	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 3321 22100	78,19	30/06/2022
21220628030000951	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 231 22100	465,03	30/06/2022
21220628030000952	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	34,18	30/06/2022
21220628030001094	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	213,95	30/06/2022
21220628030001098	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	17,46	30/06/2022
21220628030001099	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	217,45	30/06/2022
21220628030001100	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	780,14	30/06/2022
295/22	TONER MADRID, S.L.	2022 920 22000	430,45	29/06/2022
05789000004122F	CLECE, S.A.	2022 920 22700	538,05	30/06/2022
05789000004222F	CLECE, S.A.	2022 3321 22700	208,94	30/06/2022
05789000004322F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	29,60	30/06/2022
05789000004422F	CLECE, S.A.	2022 132 22700	336,28	30/06/2022
05789000004522F	CLECE, S.A.	2022 340 22700	672,57	30/06/2022
05789000004622F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	8967,56	30/06/2022
05789000004722F	CLECE, S.A.	2022 312 22700	22,42	30/06/2022
05789000004822F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	1884,25	30/06/2022
01660/2022	MARGARITA ZOZAYA CASADO	2022 920 22000	178,06	24/06/2022
Emit-/22772	LORENA CABANILLAS	2022 320 22707	1680	01/07/2022
6-abril/2022	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2022 320 22713	1824	01/07/2022
7-mayo/2022	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2022 320 22713	1728	01/07/2022
8-junio/2022	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2022 320 22713	1776	01/07/2022
9-junio/2022	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2022 320 22713	194,34	01/07/2022
2022/17	GQ CUATRO GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP	2022 1532 61905	1500	05/07/2022
2022/16	GQ CUATRO GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP	2022 1532 61918	2000	05/07/2022
	GASTOS GESTIONES MIGUEL ANGELHUEROS	2022 920 22000	79,00	
2022/62	JULIAN LEÓN RUIZ	2022 1532 61907	-16204,99	04/07/2022
60-F255-001032	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2022 920 22201	92,37	28/06/2022
A10017048474-0622	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2022 920 22201	230,87	17/06/2022
308-KF22-34697	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2022 920 22201	496,32	20/06/2022

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 2022 920 22201.

2º. Visto el contrato menor para prestación de servicios presentado por DISCOMFA SA con CIF A79186896 para contratación del servicio de fuegos artificiales el día 7 de septiembre a las

23:55 horas por importe de once mil quinientos euros (11.500 €) más dos mil cuatrocientos quince euros (2.415 €) de IVA, según presupuesto adjunto por importe de once mil quinientos euros (11.500 €) más dos mil cuatrocientos quince euros (2.415 €) de IVA, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio de fuegos artificiales por importe de por importe de once mil quinientos euros (11.500 €) más dos mil cuatrocientos quince euros (2.415 €) de IVA, a DISCOMFA SA con CIF A79186896.

3º. Visto el contrato menor para prestación de los siguientes servicios por Sandra Rivera Bustamante, con CIF [REDACTED]

-San Fermín y Gran Prix, el día 29/08/2022 por importe de 1150 € + 241,50 € de IVA, que suman 1.391,50 €

- Actividad parque acuático en piscina, el 31//08/2022, por importe de 1200 € + 252 € de IVA, que suman 1.452 €

- Actividad de parque acuático en el campo de fútbol, el día 05/09/2022, por importe de 4300 € más 903 € de IVA; que suman 5203 €

Por un importe total de 6.650 euros más 1396,50 € de IVA, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda adjudicar la prestación del servicio arriba indicado a Sandra Rivera Bustamante, con CIF [REDACTED] por importe de 6.650 euros más 1.396,50 € de IVA, que suman 8.046,50 €.

EXPDTE: FIESTAS/1/2022

4º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local aprueba la certificación de obra segunda, última liquidataria del mes de mayo correspondiente a la obra Reparación de aceras camino del Rejal, por importe de once mil doscientos noventa y tres euros y cuarenta céntimos (11.293,40 €) y dos mil trescientos setenta y un euros y sesenta y un céntimos (2.371,61 €) de IVA que suman trece mil seiscientos sesenta y cinco euros y un céntimo (13.665,01 €), así como la factura correspondiente a la misma, número 2022/063 de 4 de julio, emitida por Julián León Ruiz, con NIF [REDACTED] por importe de once mil doscientos noventa y tres euros y cuarenta céntimos (11.293,40 €) y dos mil trescientos setenta y un euros y sesenta y un céntimos (2.371,61 €) de IVA que suman trece mil seiscientos sesenta y cinco euros y un céntimo (13.665,01 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 1532 61907 COMENOR/6/2022

Indica la secretaria-interventora que la factura correspondiente a esta certificación, se liquidó erróneamente por importe de 16.204,99 €, el adjudicatario ha procedido a emitir una factura rectificativa, anulando la anterior, que se incorpora en la relación de pagos del apartado 1º de este punto del orden del día.

5º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local aprueba la certificación de obra primera y última del mes de junio correspondiente a la obra Reparación, fresado y asfaltado del camino del Rejal, por importe de cincuenta y tres mil euros (53.000 €) y oncemil ciento treinta euros (11.130 €) de IVA que suman sesenta y cuatro mil ciento treinta euros (64.130 €), así como la factura correspondiente a la misma, número A 88 de 27 de junio, emitida por Asfaltos Augusta SL, con CIF B64455835, por importe de cincuenta y tres mil euros (53.000 €) y oncemil ciento treinta euros (11.130 €) de IVA que suman sesenta y cuatro mil ciento treinta euros (64.130 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 1532 61902

EXPTE 2124/2022

6°. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local aprueba la certificación última liquidatoria correspondiente a la obra Reparación, fresado y asfaltado del camino del Rejal, por importe de cuatro mil ochocientos noventa y siete euros y noventa y siete céntimos (4.897,97 €) y mil veintiocho euros y cincuenta y siete céntimos (1.028,57 €) de IVA que suman cinco mil novecientos veintiséis euros y cincuenta y cuatro céntimos de IVA (5.926,54 €), así como la factura correspondiente a la misma, número A 89 de 27 de junio, emitida por Asfaltos Augusta SL, con CIF B64455835, por importe de cuatro mil ochocientos noventa y siete euros y noventa y siete céntimos (4.897,97 €) y mil veintiocho euros y cincuenta y siete céntimos (1.028,57 €) de IVA que suman cinco mil novecientos veintiséis euros y cincuenta y cuatro céntimos de IVA (5.926,54 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 1532 61902

EXPTE 2124/2022

#### **7°. Resolución concesión de subvenciones reinas fiestas**

Visto que por resolución de Alcaldía nº 117 de 7 de Junio se aprobaron las bases que habían de regir la convocatoria de subvenciones para la elección de reinas de las fiestas 2022 y vista el acta de la Comisión de Festejos, en reunión celebrada el día 2 de julio de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

7°.1°. Conceder subvenciones a:

Aytana Romero Sánchez (María del Carmen Sánchez Jiménez)	500 €
Andrea Morán Mariscal (Antonia Mariscal Benito)	500 €
Carla Santolaya Cano (Sonia Cano Benito)	500 €
Elena Benito Gómez (Inmaculada Gómez Corral)	300 €
Daniela Esteban Fernández (Laura Fernández García)	300 €
Marina García García (María José García Ruiz)	300 €
Vega Leal Cano (Sonia Cano Benito)	300 €

7°.2°. Notificar la presente resolución a cada uno de los solicitantes con indicación de que el abono de la subvención se realizará previa justificación de la misma en los términos recogidos en las bases y se financiará por el Ayuntamiento con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 338 480 del vigente presupuesto.

#### **PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO DE FESTEJOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES 2022.**

Visto que con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. Virgen de la Oliva, se van a celebrar festejos taurinos en Valdilecha, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba el siguiente calendario de celebración de Festejos Taurinos:

- Trashumancia de bueyes sábado 27 de agosto de 2022 a las 11:00 h.
- Día 9 de septiembre de 2022, encierro a la 11:00 horas
- Día 9 de septiembre de 2022, a las 11:30 horas, suelta de reses.
- Día 9 de septiembre de 2022, a las 19:00 horas, corrida de toros de rejones.
- Día 9 de septiembre de 2022, a las 21:00 horas, suelta de toros de capea.
- Día 10 de septiembre de 2022, encierro a las 11:00 horas.

- Día 10 de septiembre de 2022, a las 11:30 horas, suelta de reses.
- Día 10 de septiembre de 2022, encierro a las 19:00 horas y suelta de toros de capea a continuación
- Día 10 de septiembre de 2022, concurso nacional de recortadores con 5 novillos-toros a las 23:30 horas, a continuación 1 toro de capea
- Día 11 de septiembre de 2022, encierro a la 11:00 horas
- Día 11 de septiembre de 2022, a las 11:30 horas, suelta de reses.
- Día 11 de septiembre de 2022, novillada con picadores de 4 novillos, a las 19:00 horas.
- Día 11 de septiembre de 2022, suelta de 1 toro de capea y 3 vacas, a las 21:00 horas

**“PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE PRIMARIA DEL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES, EN EL CURSO ESCOLAR 2021-2022**

Visto que por decreto 116 de 03/06/2022, aprobó las bases que habían de regir la convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos y vista el acta de la Comisión de Selección de fecha 22 de Junio de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder los premios a los 3 mejores expedientes académicos a:

Ana Maria Crisan
Alvaro Mudarra Casasayas
Daniela Medina Victorovskaya

2º. Notificar la presente resolución a cada uno de los solicitantes con indicación de que el premio consistirá en un campamento de inglés para cada uno de los ganadores que se financiará por el Ayuntamiento con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 338 48001 del vigente presupuesto.,,

**PUNTO DÉCIMOCUARTO.-INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D. Julio Francisco Vega Rivera, en representación de Body Tienda, S.L., Registro de Entrada nº 2022/1910, de 22 de junio, consistente en instalación de cocina, sanear red de saneamiento y fontanería, instalación eléctrica, colocar 45 m2 de tarima flotante, pintar 85 m2, ajustar puertas de paso existentes y barnizar, todo ello según presupuesto adjunto, en la finca sita en la calle Alamillo nº 2, con Referencia Catastral 4406402VK8640N0001HB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales en fecha 24 de junio de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia

sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 195,73 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.290 €. Expte.: 54/22.

- Obra presentada por D. Pablo Benito García, Registro de Entrada nº 2022/2013, de 30 de junio, consistente en cambio de ventanas y puerta de entrada en fachada principal, carpintería de aluminio, picado y desescombrado de zócalo existente en fachada para nueva colocación de chapado de piedra, en la finca sita en la calle Higueras nº 16, con Referencia Catastral 4509017VK8640N0001MB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales en fecha 30 de junio de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 458,68 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 247,93 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 12.396,70 €. Expte.: 56/22.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 44 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**

**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

**Fdo. María Esther Riscos**